



M. Y. S.

Hermilo Miza y Miza de ejercicio Labrador, vecino hasta ahora de la Villa del Piñero á V. S. con el debido respeto Expone: Que por las adjuntas Dilig. g.^e separadam.^{te} presento y juro, se acredita haberse me levantado el vecindario de aquella Villa, y quedado con libertad para establecerlo donde me acomode, y continuendome hacerlo en esta Villa.

A V. S. supp.^{co} se sirva tener á bien admitirme por vecino de la misma, y mandar se me anote y reconosca por tal, confiriendome los dias que en su virtud me correspondan, librandome Certificación de la admisión para presentarla al Ayuntam.^{to} de la Villa del Piñero, segun asi lo requiere en su resolución de quince de Diciembre ultimo. Y será gracia que espera de la recta justificación de V. S. cuya vida que. Dio. m. d.

Jumilla 30, de Enero de 1833.

Hermilo Miza

M. Y. S. Presidente é Individ.^o del Ayuntam.^{to} de Jumilla.

